

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

### Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar, con efectos de 1 de enero de 1961, las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid) en la siguiente forma, quedando anulada la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de febrero actual.

Secretaría: clase séptima; sueldo, 22.000 pesetas. Intervención: quinta categoría; sueldo, 19.800 pesetas. Depositaria: quinta categoría; sueldo, 17.600 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero.)

(G. C.—6.725)

### Ayuntamiento de Madrid

Administración de Rentas y Exacciones Tributarias Periódicas

#### ANUNCIO

EXPOSICION al público de las matrículas de la Exacción de Derechos sobre anuncios visibles o audibles desde la vía pública correspondientes a los años 1959 y 1960.

Confeccionadas las matrículas para la indicada exacción, correspondientes a los periodos mencionados, con sujeción al empadronamiento general que ha sido efectuado, se pone en conocimiento de todos los titulares de inscripciones permanentes obligados al pago de las liquidaciones trimestrales indivisibles, que están expuestas al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales (Negociado de Tributos Periódicos, calle del Sacramento, núm. 1, planta primera), durante quince días laborables y en las horas hábiles de oficina (de nueve y media a doce y media de la mañana), durante los cuales podrán ser examinadas por los contribuyentes, que podrán formular las reclamaciones que estimen procedentes, referidas únicamente a la inclusión, exclusión, variaciones en

las bases de la exacción o cambio de titular.

Transcurrido el plazo de reclamaciones, se considerarán firmes las matrículas, con las reformas que pudieran acordarse, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho cometidos por la Administración.

Se advierte que el hecho de que la Administración de Rentas no haya incluido en las matrículas algunos de los anuncios objeto de esta exacción no exime del pago ni de la responsabilidad en que incurre el obligado a contribuir si no formula su oportuna declaración en el plazo anteriormente fijado.

Madrid, 21 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—44.972)

### Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICION PARA PROVEER 195 PLAZAS DE GUARDIAS DE POLICIA MUNICIPAL

#### ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que han sido admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición, haciéndose constar que todos ellos han sido incluidos en el grupo «Libre».

- 1.—D. José Abad Catalina.
- 2.—D. Luis Alonso Andrés.
- 3.—D. Carlos Alvarez Pardo.
- 4.—D. Raúl Andrade Arcán.
- 5.—D. José Archillan Sanz.
- 6.—D. Cecilio Arenas Gómez.
- 7.—D. Miguel Arroyo Sorives.
- 8.—D. Eugenio Avilés Avilés.
- 9.—D. Miguel Ballesteros Medina.
- 10.—D. Martín Barcala Vázquez.
- 11.—D. José Bautista Alfaro.
- 12.—D. Cosme Angel Berrocal de Paco.
- 13.—D. Santiago Berruero Zapatero.
- 14.—D. Julián Bravo Moreno.
- 15.—D. Juan Jesús Campoy García.
- 16.—D. Angel Carretero de Alba.
- 17.—D. Eugenio Castilla Blázquez.
- 18.—D. Antonio Cedrón López.
- 19.—D. José Antonio Celaya Abaurrea.
- 20.—D. Rafael Clemente Sánchez.
- 21.—D. Juan Coca Jiménez.
- 22.—D. Vicente Corral Caballero.
- 23.—D. Esteban Casarrubios Hoyos.
- 24.—D. Fermín Cuenca Serrano.
- 25.—D. Lucio Cuenca Serrano.
- 26.—D. Pablo Domínguez Valriberas.
- 27.—D. Felipe Dorado Gómez.
- 28.—D. Francisco Checa Mena.
- 29.—D. León Esperanza Martín.
- 30.—D. Antonio Fernández Escudero.
- 31.—D. Adolfo Fernández González.
- 32.—D. Jacinto Fernández Heras.
- 33.—D. Fermín Galán Checa.
- 34.—D. Seturnino Galván Montanero.

- 35.—D. Evaristo Gallego Navas.
- 36.—D. Mariano Gallo Cerezo.
- 37.—D. Manuel García García.
- 38.—D. Jesús García Garrudo.
- 39.—D. Daniel García Márquez.
- 40.—D. Víctor García Navas.
- 41.—D. Manuel García Pascual.
- 42.—D. Juan Gay García.
- 43.—D. Angel Gómez y Gómez.
- 44.—D. Domingo Gómez Palacios.
- 45.—D. Tomás González Millán.
- 46.—D. Manuel González Moreno.
- 47.—D. Manuel González Oldudo.
- 48.—D. Longinos González Yáñez.
- 49.—D. Jesús de Gregorio Espolio.
- 50.—D. Ladislao Hebrero Sáiz.
- 51.—D. Pedro Heras Fernández.
- 52.—D. José Hernández García.
- 53.—D. Teófilo Heras Martín.
- 54.—D. Antonio de las Heras Vara.
- 55.—D. Carlos Hernández Díaz.
- 56.—D. Bienvenido Jiménez Hernández.
- 57.—D. Julián Jiménez Navas.
- 58.—D. Sergio Jorge Chamorro.
- 59.—D. Francisco Lerena Aguado.
- 60.—D. Luis López Arriba.
- 61.—D. Indalencio Lugilde Novo.
- 62.—D. Miguel Maldonado Fernández.
- 63.—D. Juan Márquez González.
- 64.—D. Eusebio Martín Blázquez.
- 65.—D. Vicente Martín González.
- 66.—D. Cesáreo Martínez Cifuentes.
- 67.—D. Timoteo Martínez Carrizo.
- 68.—D. Rafael Martínez López.
- 69.—D. Primitivo Mayoral Montero.
- 70.—D. Jesús Mayorga Fernández.
- 71.—D. José Menéndez Menéndez.
- 72.—D. Eugenio Méndez Trilla.
- 73.—D. Juan Miguel Asenjo.
- 74.—D. Francisco Montoya Gascó.
- 75.—D. Antonio Moreno Alvarez.
- 76.—D. Alberto Muñoz Bosque.
- 77.—D. Fernando Muñoz Ortega.
- 78.—D. Gregorio Muñoz Romero.
- 79.—D. Manuel Olivares Muñoz.
- 80.—D. Alfonso Ortega Aspizúa.
- 81.—D. Tesifonte Páez Jiménez.
- 82.—D. Bartolomé Pastor Gualda.
- 83.—D. Emiliano Pastor Moya.
- 84.—D. Anselmo Pérez Hernández.
- 85.—D. Luciano Picado García.
- 86.—D. Margarito Pineda Sáiz.
- 87.—D. José Ramírez Martínez.
- 88.—D. Mariano Retamal Morcuende.
- 89.—D. Manuel del Rey Ibáñez.
- 90.—D. Enrique Rivas García.
- 91.—D. Marcelino Rodríguez de Diego.
- 92.—D. Angel Rodríguez Montes.
- 93.—D. Dario Saavedra Pin.
- 94.—D. Onésimo Sáiz Ajo.
- 95.—D. Jesús Sáiz España.
- 96.—D. Miguel San Miguel Buchó.
- 97.—D. Pedro Sánchez Mariscal.
- 98.—D. José Sanz Martín.
- 99.—D. Santiago Sanz Núñez.
- 100.—D. Julián Segovia Rivas.
- 101.—D. Eulogio Serrano Alonso.
- 102.—D. Vicente Serrano Alonso.
- 103.—D. Tomás Teruel Román.
- 104.—D. Tomás Tosca García.

- 105.—D. José Antonio Trillo Martínez.
- 106.—D. Juan Ruiz Villapalos.
- 107.—D. Raimundo Valcárcel Vaca.
- 108.—D. Ricardo Velasco Palomares.
- 109.—D. Custodio Villalba Ferrer.
- 110.—D. Arturo Zarzuela Martínez.
- 111.—D. Antonio Zofio López.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido ELIMINADOS por las causas que se indican:

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos

- D. Saturio Cambronero Alfaro.
- Luis Carretero de Alba.
- José González Mendoza.
- Víctor Jiménez Ramos.
- Marcelo Molero Pascual.
- Francisco Ojeda Cortesejo.
- Fermín Ortiz Estrella.
- Mariano Palacios Mariscal.
- Julio Sánchez del Castillo.

Por no haber alcanzado la talla mínima exigida

- D. Ramón Aguilar Bustos.
- Plácido Alonso Núñez.
- Ignacio Burgos Magdalena.
- Leandro Casado Lorenzo.
- Gerardo Corral Feteiro.
- Pablo Fernández Abad.
- José Luis Galán Pérez.
- Joaquín García García.
- Eliseo Gómez Zamora.
- Anastasio González Mendoza.
- José María López Suárez.
- José Luis López Villanueva.
- Manuel Méndez López.
- Jesús Núñez Bombín.
- Isidoro Pascual Bru.
- José Pérez Sánchez.
- Angel Perrino Sáiz.
- Anselmo Puente Puente.
- José Redondo Alvarado.
- Máximo Ródenas Pasamein.
- Francisco Sánchez Gómez.
- José Luis Sanz González.
- Luis Verdú Arquillos.
- Florencio Yubero Antón.

Por no haberse presentado al reconocimiento médico y medición de talla

- D. Marcelino Ares Rielo.
- Elías Arranz Cuéllar.
- Félix Arribas Alonso.
- Marcial Badiga de Diego.
- Ramón Borrega Paños.
- Miguel Burgueño Jiménez.
- Lucas Caba Núñez Herrador.
- Francisco Camacho Hernando.
- José María Carrasco Ramírez.
- Rafael Castilla Cuenca.
- Blas Corral Mejía.
- Epifanio Cuesta González.
- Ceferino Flórez Manzaneque.
- Antonio García Cabeza.
- Diego García Cabrera.
- Emilio García Pastor.
- Honorio Gómez Martín.
- José Luis Gómez Reales.

- D. Hipólito González Lorenzana.
  - José González Sánchez.
  - José González Sánchez.
  - Emilio Gutiérrez López.
  - Modesto de las Heras García.
  - José Luis Heras Peñas.
  - Celedonio Angel Hernández Arranz.
  - Gregorio Herrera Fuentes.
  - Manuel Hueso Moreno.
  - Máximo Izquierdo Montes.
  - Francisco Jaime Rodríguez.
  - Miguel Jiménez Sánchez.
  - Antonio Lage Sierra.
  - Teófilo Lambas Fernández.
  - David López Alvarez.
  - Juan López Bravo.
  - Manuel Marín Ramírez.
  - Crisanto Martín Alonso.
  - Francisco Martín Gómez.
  - Pedro Martín Sierra.
  - Félix Martínez Minguéz.
  - Manuel Martín de la Osa.
  - Vicente Mena González.
  - Gregorio Mendieta Ibarra.
  - Pedro Montón Díaz.
  - Dámaso Morales Morales.
  - José Morata Blaya.
  - Ruperto Muñoz Moya.
  - Antonio Pacheco Trocoli.
  - Jesús Pereda Martínez.
  - Angel Porras Criado.
  - Felipe Queipo Fernández.
  - Pablo Rodao Díez.
  - Agustín Rubiales Centeno.
  - Mauricio Santaolaya López.
  - Pedro Seda Daniel.
  - Matías Solera Guadalupe.
  - Leoncio Suárez Rubal.
  - Julio Téllez Pintado.
  - Pedro de la Torre Cañizares.
  - José Romero García.
  - Felipe Vadillo García.
  - Leopoldo Villalgorido Fernández.
- Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(O.—44.971)

**Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ochenta y ocho del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas para alumbrado, suscrito con A. E. G., Ibérica de Electricidad, S. A., en virtud de acuerdo adoptado en sesión de veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.  
(A.—19.505)

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
**Patrimonio Forestal del Estado**  
**4.ª División Hidrológico Forestal**

**ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS**

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el aprovechamiento extraordinario de pastos, para el año forestal de 1960-61, del monte «Orzaduro», se anuncia la subasta de pastos siguiente:

Término municipal de San Martín del Pimpollar (Ávila).—Aprovechamiento de pastos en 1.509 hectáreas del monte del Estado denominado «Orzaduro» con 575 reses vacunas, permutables por lanares, durante los meses de primero de junio a primero de noviembre de 1961, y 1.230 reses cabrías desde primero de julio a primero de noviembre, siendo la tasación de 303.800 pesetas.

La subasta se celebrará el día 18 de marzo, a las doce de la mañana, en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid), y las proposiciones se admiti-

rán en estas oficinas todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Ávila hasta la una de la tarde del día anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición pueden examinarse por los interesados durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar (Ávila) y en el Negociado de Aprovechamientos de esta División, así como en las oficinas centrales de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83, Madrid).

Madrid, 20 de febrero de 1961.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).  
(G. C.—6.764) (O.—44.966)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Solicitud de Servicios de Transportes mecánicos por carretera**

**INFORMACION PUBLICA**

Habiendo sido solicitada por don Faustino Dones Huete-Huerta la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Ribas del Jarama-Vicálvaro, prolongación de la línea de viajeros de Madrid-Vicálvaro, y en cumplimiento del artículo once del Reglamento de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve («Boletín Oficial» de doce de enero de mil novecientos cincuenta), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Vicálvaro, Ribas del Jarama y Sindicato Provincial de Transportes.

Madrid, once de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Ingeniero Jefe, Rafael Silveira.  
(G. C.—6.763) (A.—19.490)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Cerramiento de la Base aérea de Getafe» (segunda fase), por un importe de cuatrocientas setenta y nueve mil ochocientas setenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (479.876,59 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de nueve mil quinientas noventa y siete pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.597,53 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del día dieciséis de marzo próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.  
(G. C.—6.748) (A.—19.488)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Luis Panadero González.

Domicilio: Ramiro de Molina, 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 300 m. de longitud, comprendidos entre un punto situado a 250 metros aguas abajo del puente de la carretera de Extremadura, terminando a los 550 m. aguas abajo de dicho puente.

Término municipal: Navalcarnero (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 18 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R.—69-8.)

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—6.709) (O.—44.963)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Manuel Martínez Martínez.

Domicilio: Alto Socorro, 11, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 1.000

Cauce: Arroyo de la Vega.

Tramo: 150 m. de longitud, comprendido entre un punto situado a 950 metros aguas abajo del camino de Burgos, terminando a los 1.100 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 16 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A. R. 69-9.)

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—6.710) (O.—44.962)

**Comisaría de Aguas del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario: Luis Roncero Organero.

Domicilio: Alcalá, 121, Madrid.

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.500 y 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 1.000 metros, comprendido entre un punto situado a 800 metros aguas abajo del Santuario del Cristo de Rivas.

Término municipal: Velilla de San Antonio (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico de arena y 25 pesetas metro cúbico de grava.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito, y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia A. R. 68-44.)

Madrid, 17 de febrero de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—6.711) (O.—44.961)

**AYUNTAMIENTOS**

**VILLACONEJOS**

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Villaconejos, a 17 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.731) (X.—1.085)

**VALDEMAQUEDA**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Valdeмаqueda, 17 de febrero de 1961. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.726) (X.—1.080)

**ESTREMERA**

Se expone al público por el plazo de ocho días, en esta Secretaría municipal, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término para el año 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copia.

Estremera, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Esteban Pérez.  
(G. C.—6.732) (X.—1.086)

**SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS**

Se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, la copia del Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el presente ejercicio de 1961, durante cuyo plazo podrán presentarse únicamente reclamaciones que se refieran a errores aritméticos o de copias.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Segundo Rodríguez.  
(G. C.—6.727) (X.—1.081)

**ARANJUEZ**

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento el Padrón de la Contribución Territorial Rústica de este término municipal, por el ejercicio de 1961, durante ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse reclamaciones, que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.

Aranjuez, 20 de febrero de 1961.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—6.728) (X.—1.082)

**BRUNETE**

Recibido de la Superioridad el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1961, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia, las que se-

rán resueltas por la Administración de Propiedades.

Brunete, a 20 de febrero de 1961.—El Alcalde, Antonino Robledano Gil. (G. C.—6.729) (X.—1.083)

### NAVAS DEL REY

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al año 1961.

Navas del Rey, 20 de febrero de 1961. El Alcalde, Manuel Gallego. (G. C.—6.730) (X.—1.084)

### Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número uno, con el número 876 y 877, de 1960, sobre salarios, seguidos a instancia de Angel Castro Blanco y Francisca López García, contra don Juan Cantalapedra y Fernández de Toledo, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran en el domicilio del demandado don Juan Cantalapedra y Fernández de Toledo, en la calle del Marqués de Urquijo, número treinta y ocho; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintisiete, piso bajo, el día nueve de marzo próximo, y hora de las once treinta de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Bienes que se subastan

Una mesa para doce cubiertos, con doble tablero, en nogalina, dos mil pesetas.

Un comedor, compuesto de: dos aparadores, una vitrina, seis sillas y dos sillones, con la siguiente valoración:

Dos aparadores, uno con dos cajones en su parte central, dos trampillas y, en la parte inferior, dos tabancos, tallados, seis mil quinientas pesetas.

Una vitrina con tres cajones y sota-banco en la vitrina, con dos entrepaños, cuatro mil pesetas.

Dos sillones con el asiento tapizado, en cuero el respaldo, con bastante talla, mil quinientas pesetas.

Seis sillas con el asiento tapizado en cuero, con bastante talla, dos mil cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de doce brazos, en bronce, mil pesetas.

Una alfombra de nudo de 3,5 x 4,5, aproximadamente, tres mil pesetas.

#### Salón de estar:

Una mesa redonda y tapa de cristal, con greca de flores, con herrajes en bronce; al parecer, de caoba, cinco mil pesetas.

Un bargueño con cajones y puerta en su parte central, con incrustaciones y aplicaciones en marfil, siete mil quinientas pesetas.

Una cómoda en caoba con cuatro cajones, con incrustaciones de madera y herraje plateado, diez mil pesetas.

Total, cuarenta y dos mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(C.—21.960)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cuatro, de Madrid y su provincia, en

autos seguidos bajo el núm. 573, de 1960, por Fermín Martín Martín, contra la Empresa «Ufilms, S. A.», sobre ejecución, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, el próximo día nueve de marzo, y hora de las doce de su mañana, los bienes embargados a la Empresa demandada, consistentes en lo siguiente:

Despacho Asesoría.—Una mesa de despacho, de madera, de 1,20 x 0,50, aproximadamente, con tapa de cristal y tres cajones. Un archivador metálico con cinco cajones. Dos ficheros metálicos de un cajón. Un fichero de madera. Una estantería con cuatro cajones en la parte inferior y en la superior dos estanterías y dos cajones. Un sillón de madera, con el asiento tapizado en color rosa. Una silla de madera, haciendo juego, y un sofá, pequeño, tapizado en el mismo color.

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», carro grande, número 463.201. Una máquina de escribir, marca «Smith Premier», núm. 132.287, carro corriente.

Despacho de Secretaría.—Una mesa de despacho, de madera, con catorce cajones y media tapa de cristal. Otra mesa de despacho, con tapa de cristal y dos cajones, tamaño pequeño. Una mesita para máquina. Una estantería, de tres metros de largo por 0,60 metros de alto, con dos entrepaños centrales y cuatro cajones a cada lado. Un fichero de madera con ocho cajones. Cuatro ficheros de madera de un cajón y dos metálicos, también de un cajón. Una lámpara de sobremesa, con pantalla para escritorio. Una mesita para el teléfono. Un armario archivo de dos cuerpos, con cuatro puertas de corredera. Dos sillas de madera corriente, y una silla, tapizado el asiento de color rosa.

Los anteriores bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad total de dieciocho mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad en que han sido tasados los bienes.

Segundo. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, hecha deducción del veinticinco por ciento, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Antonio Maura, número dieciséis, bajo, domicilio de la demandada «Ufilms, S. A.», siendo el depositario de ellos don Pedro Azañedo Martín, con domicilio en Hermanos Miralles, setenta y cinco, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(C.—21.967)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, en ejecución de lo convenido en acto de conciliación en expediente a instancia de Manuel Sánchez Monge y otros, contra la empresa Clemente Carriol Mezi, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un torno «Cumbre», núm. 62627 con motor acoplado de 1 HP, de la casa Electromotor «Pact». Una piedra esmeril. Una prensa. Una máquina de taladrar con motor acoplado de 1 HP, de la casa

Constructora Nacional Maquinista Eléctrica. Tasados en veintiocho mil pesetas.

La subasta se celebrará el día veintinueve de marzo próximo, a las trece horas, en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, núm. 27, y se previene: Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes se hallan en la calle de Sierra de Segura, núm. 17. Por desconocerse el actual paradero del empresario, señor Carrión, servirá este edicto de notificación del acuerdo de subasta.

Madrid, dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.962)

### Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura, con el número 791, del año 1960, a instancia de Paulino Herguido Anguita, contra «E. A. S. O., S. L.», en reclamación sobre premio de nupcialidad, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabajados a la referida Empresa deudora, señalándose para la celebración y remate de la misma, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, veintisiete, el día nueve del próximo mes de marzo, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, a cuyo efecto se dirige el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su publicación y remisión, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en calle Embajadores, doscientos treinta y dos, siendo depositario Antonio Sandín, domiciliado en calle Nicolás Usera, sesenta y ocho.

Segundo. Que para tomar parte deberán los postores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor en calidad de ceder.

#### Bienes que se subastan

Un taladro, tipo «Juaristi T. S.», número 32, con motor acoplado de 1 y 1/2 HP, marca «A. I. G.», núm. 9.191 y sus respectivos accesorios, veinticinco mil pesetas.

Total, veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—21.968)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente a instancia de don Pedro Morales Blaya, con el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en solicitud de que se le autorice o se le habilite para disponer libremente de un inmueble situado en el Norte de esta capital, en el

extrarradio, a la izquierda de la carretera de Francia, con fachada a la calle llamada hoy de Fulgencio Miguel; en cuyo expediente, por providencia del día de hoy y visto lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos trece del Código Civil, se ha acordado hacer saber a la esposa del referido solicitante, doña Magdalena Lorente Blaya, cuyo paradero se ignora, y por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la existencia de este expediente para que dentro del término de quinto día exponga lo que a su derecho viere convenirle.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.506)

#### JUZGADO NUMERO 18

#### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la entidad «Actividades Comerciales Andalucía, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, diferentes bienes de la entidad quebrada, consistentes en maquinaria agrícola nueva y usada y en estados diferentes de conservación y uso, que se encuentran depositados en los establecimientos de la Sociedad quebrada en Sevilla, ronda de Capuchinos, número siete, y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de trescientas cuatro mil setecientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día ocho de marzo próximo, a las once de su mañana.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que pueden ser examinados los bienes en el lugar donde se encuentran y en las actuaciones donde constan relacionados debidamente con sus respectivos precios.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.507)

#### I N C A

#### EDICTO

Don Luis Vicén Rufas, Juez de primera instancia de la ciudad de Inca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en la pieza primera de los autos de juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Aurelio Cámara Cano, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, dedicado al comercio de calzados, con establecimientos sitos en Madrid, avenida José Antonio, veintiséis, entre-suelo izquierda; Augusto Figueroa, dieciocho, y Fuencarral, cuatro, tercero, he acordado convocar para el día quince del próximo mes de marzo, a las once horas, la celebración de la primera Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1.068 del Código de Comercio, la cual tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, y se convoca a todos los acreedores de dicho quebrado para que concurran a dicha Junta por sí o por medio de persona que debidamente les represente, con apercibimiento de paralles, caso de no

comparecer, el perjuicio a que en derecho hubiera lugar.

Inca, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.508)

**GETAFE**

**EDICTO**

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de primera instancia de Getafe y su partido,

Por el presente edictó hace saber: Que en los autos civiles de juicio que se siguen bajo el número cincuenta y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Juan Moreno Belmonte, contra don Fernando Hurtado Aloseite, mayor de edad y vecino de Parla, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los diferentes bienes muebles e inmuebles que al final se describen, embargados al referido deudor; para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintitrés de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Por tratarse de tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido precio de valoración.

**Tercera**

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder y los diferentes bienes formarán lotes independientes.

**Cuarta**

En cuanto al inmueble, los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Bienes objeto de subasta**

**Primero**

Un coche automóvil, marca «Opel», de 14 HP, matrícula B. A. 4.909, valorado en 40.000 pesetas.

**Segundo**

Una fábrica de cerámica en término de Fuenlabrada, denominada «La Cantofía», edificada sobre una tierra al sitio de la «Alcantueña», de haber 1 hectárea 16 áreas y 97 centiáreas. Linda: al Norte, camino de Toledo; Sur, con cerro de la «Alcantueña». Se compone dicha fábrica de horno, secaderos, pequeñas naves y transformador, y tiene instalada la siguiente maquinaria: una máquina de vacío, un motor HP, otro de 4 HP, otro de 3 HP, otro de 1 HP y otro de 4 HP; un horno continuo, marca «Hormán»; dos máquinas laminadoras, marca «Ereza», y una cepilladora.

Valorada dicha fábrica y maquinaria en ochocientos cincuenta mil pesetas,

Getafe, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—19.504)

**U B E D A**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

El señor Juez de instrucción del partido, y en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado, bajo el número 376, de 1957, sobre hurtos, ha mandado hacer saber a los penados José Sánchez Fernández y Asunción Maroto Castellanos, vecinos de Madrid, donde tuvieron su último domicilio, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén dictó sentencia en expresada causa, condenándoles: al primero, como autor de cinco delitos de hurto, con la concurrencia de menor de edad, a la pena de mil

pesetas por cada uno, con arresto sustitutorio de dieciséis días por cada multa, y, como autor de una falta de hurto, a diez días de arresto menor; y a la segunda, como autora de cinco delitos de hurto, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de tres meses de arresto mayor por cada uno, y, como autora responsable de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor, y ambos al pago de las costas procesales, accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio, siéndoles de aplicación la limitación establecida en el número segundo del artículo 70 del Código Penal, y a que indemnice al perjudicado don José Bellón Villar en la suma de cuarenta pesetas; y que el Tribunal de dicha Audiencia acordó hacerles aplicación del Decreto de Indulto y las prevenciones que establece el artículo quinto del Decreto de 31 de octubre de 1958.

Y para que sirva de notificación y requerimiento, en forma a los penados, por su ignorado paradero, se expide la presente, que firmo en Ubeda, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.693) (B.—804)

**VILLACARRILLO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el núm. 154, de 1953, sobre apropiación indebida, contra José María García Ruiz, ha acordado hacer saber al mismo que la Audiencia Provincial de Jaén, en trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, dictó sentencia en expresada causa, firme, por auto de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de quince de marzo de mil novecientos sesenta, condenándole, como autor de un delito de apropiación indebida, a la pena de nueve años de presidio mayor, con la accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; a que indemnice al perjudicado, «Tabacalera, S. A.», en la suma de seiscientos ochenta mil pesetas, y al pago de las costas procesales. Que el Tribunal de la Audiencia de Jaén, por auto de diez de agosto del año pasado, aplicó al penado los beneficios de los Decretos de Indulto de primero de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, por las tres cuartas partes de la pena de nueve años de presidio mayor, con la condición de no incurrir en nuevo delito doloso en un plazo de cinco años por lo que respecta a dos cuartas partes de la pena.

Y para que sirva de notificación y requerimiento por el importe de la indemnización dicha, cumpliendo lo mandado, por ignorarse el paradero del penado, expido y firmo la presente en Villacarrillo, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—6.736) (B.—831)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado y bajo el número cincuenta y dos, de mil novecientos sesenta, a instancia del Letrado don Manuel Barrera Berro, en nombre de don Raúl García Alonso, contra don Bernardino Pérez Díaz, mayor de edad, casado, trapero, con domicilio en la calle de Eduardo Morales, número diecisiete, colonia de San Blas, de Vicálvaro, Madrid, sobre reclamación de ocho mil trescientas noventa y tres pesetas, en proveído de esta fecha, en ejecución de sentencia, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de ocho días, para responder del principal reclamado o res-

to del mismo, o sea de seis mil trescientas noventa y tres pesetas, y por otras ocho mil pesetas más que prudencialmente se fijaron en su día para atender a las costas y gastos del procedimiento, sin perjuicio de ulterior liquidación, los siguientes bienes:

Un carro de varas para una mula, en regular estado de conservación.

Una mula murreña de color castaño oscuro, al parecer de cinco años de edad, de poca alzada y desherrada, tasados tales bienes en la suma total de siete mil quinientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar el acto del remate el día catorce de marzo próximo y hora de las doce y treinta de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de las siete mil quinientas pesetas en que han sido tasados los bienes, y que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose la adjudicación de los bienes a calidad de ceder a un tercero.

**Tercera**

Los bienes objeto de la presente subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Bernardino Pérez, con domicilio en la calle de Eduardo Morales, número diecisiete, colonia de San Blas (Vicálvaro), Madrid.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.503)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, bajo el número ciento diecinueve, del pasado año, y en el proceso de cognición a que después se hará mención, se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del siguiente tenor literal:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes: de una, como demandante, doña Victoriana Moro Franco, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don José Sánchez Orozco, también mayor de edad, industrial, vecinos de esta capital, representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez y defendida por el Letrado don José María Pérez Vicente, y de otra, como demandados, don Alfonso Cubillo Moreno, la esposa de éste, doña Jacoba Lara, asistida de su marido, don Nicolás; doña Olga, don Fernando y don Alfonso Cubillo Lara, hijos de los anteriores, y representados por su padre los que fueron menor de edad, y los herederos que señala el artículo 58 de la ley de Arrendamientos Urbanos, sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, en nombre de doña Victoriana Moro Franco, asistida de su esposo, don José Sánchez Orozco, debo absolver y absuelvo a los demandados don Alfonso Cubillo Moreno, la esposa de éste, doña Jacoba Lara, y los hijos del matrimonio don Nicolás, Doña Olga, don Fernando y don Alfonso Cubillo Lara, y también a los herederos que señala el artículo 58 de la ley de Arrendamien-

tos Urbanos, declarando en su consecuencia no haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la finca número diecinueve de la calle del Amparo, de esta capital, con expresa imposición de las costas a la parte actora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchis. (Rubricado).

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que la sentencia anteriormente transcrita sea notificada a los demandados en situación de rebeldía, don Alfonso Cubillo Moreno, doña Jacoba Lara, don Nicolás Cubillo Lara y los herederos que señala el artículo 58 de la ley de Arrendamientos Urbanos, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—19.501)

**JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**

**CEUTA**

Don Gregorio Martínez Romero, Teniente legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión, Juez instructor del Juzgado Permanente del mismo y con tal carácter de la causa número 1.519, de 1958, instruida contra el legionario Alfonso López González, por el supuesto delito de deserción al Extranjero.

Hago saber: Que en providencia acordada en esta fecha en el aludido procedimiento se deja sin efecto la requisitoria del citado legionario, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 18 de enero del corriente año 1961, por haber sido puesto dicho individuo a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de febrero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—6.654) (B.—738)

Don Gregorio Martínez Romero, Teniente legionario con destino en el Tercio Duque de Alba, II de la Legión, Juez instructor del Juzgado Permanente del mismo y de la presente causa número 1.020, de 1959, instruida contra el legionario Alfonso López González, por el supuesto delito de deserción.

Hago saber: Que en providencia acordada en esta misma fecha en el aludido procedimiento se deja sin efecto la requisitoria del citado legionario, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al año actual, por haber sido puesto dicho individuo a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de febrero de 1961.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martínez Romero.

(G. C.—6.655) (B.—737)

**AVISO**

Jesús Fernández Pacheco Camacho hace saber por mediación del presente anuncio que habiéndose quedado en arrendamiento con el local situado en calle Jaime el Conquistador, número quince, del que era arrendataria doña Teodora Martínez García, dedicado el mencionado local a la venta de vinos para la calle, «Sidra por mayor», solicito de toda persona que se encuentre al descubierto de pago con el mentado negocio que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio no me haré solidario ni responsable de deuda alguna que pueda aparecer contra la anterior firma.

(A.—19.502)